

**NOTA ACLARATORIA**

**Mayo 2022**

Por este medio y en cumplimiento a los lineamientos de verificación de los portales de transparencia, le informo que, en cuanto a los ingresos generados mediante el Rubro (15299) **Venta de Servicios Varios**, la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE). En la Ley General de la Industria Eléctrica (LGIE), Artículo 3, inciso G, dice que la CREE gozará de independencia funcional y sus ingresos provendrán de aplicar una tasa a las ventas mensuales de electricidad de cada empresa distribuidora. Todas las empresas distribuidoras o la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) en tanto se crean estas empresas, deberán poner a disposición de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica, en los primeros cinco días de cada mes, el punto veinticinco por ciento (0.25%) del monto total que hayan facturado en el mes previo al mes anterior.

Durante el mes de mayo, se recibieron ingresos de las siguientes empresas distribuidoras de energía eléctrica:

**TRANSFERENCIAS RECIBIDAS  
MES DE MAYO 2022**

ITEM	FECHA	EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA	VALOR
1	2/5/2022	Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)	14,171,504.78
2	6/5/2022	Roatán Electric Company (RECO)	209,741.46
<b>Total de Transferencias Recibidas en el Mes de Mayo</b>			<b>14,381,246.24</b>



**Lic. Lindembergh Sabillo**  
Ejecutivo de Presupuesto

